

NOMBRE DEL CALCULISTA CRISTIÁN ANDRÉS AGUILAR	R.U.T. 17.389.931-9	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*) MARÍA TRINIDAD VERGARA TAGLE	R.U.T. 15.385.551-4	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
-----	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
<input type="checkbox"/> otros (especificar)	-----	-----	

6.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
SUP.CONSTRUIDA 1° PISO	252,81	-----	252,81
SUP.CONSTRUIDA 2° PISO	153,19	-----	153,19
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	-----	-----	-----
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	406,00	-----	406,00
S. EDIFICADA TOTAL	406,00	-----	406,00
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)			5.063,00

6.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	NO APLICA	8,39	COEFICIENTE OCUPACION DE SUELO	OGUC	-----
COEFICIENTE OCUPACION PISOS SUPERIORES	NO APLICA	3,10	DENSIDAD	OGUC	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	OGUC	-----	ADOSAMIENTO	OGUC	NO TIENE
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	OGUC	NO APLICA
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	-----			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	0	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	-----
-----------------------------	----------	---------------------------	-------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC		
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)		
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.					
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	RES. N°
			FECHA

6.4.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):			-----



6.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIONES DE LA CONSTRUCCIÓN		CLASIFICACIÓN	m2
		I-3	406,00
VALOR CLASIFICACIÓN I-3 (TABLA DE COSTOS UNITARIOS MINVU)			\$ 141.517
PRESUPUESTO OFICIAL I-3			\$ 57.455.902
PRESUPUESTO TOTAL			\$ 57.455.902
SUB TOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUPUESTO OFICIAL 1,5%		%	\$ 861.839
DESCUENTO POR REVISOR INDEPENDIENTE 30%		(-)	\$ 0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		(-)	\$ 861.839
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(-)
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(-)
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 1909298	FECHA: 05/07/2019	\$ 60.329
TOTAL A CANCELAR			\$ 801.510
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1958774	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°	-----	-----

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1._ El proyecto cuenta con Certificado de dotación de servicios de agua potable de fecha 5/09/2018, suscrito por Cristian Contreras Silva, urbanizador Chacra La Estancilla. Así también, cuenta con Proyecto de Aguas Servidas Domésticas Particular, Resolución N°9259 de fecha 24/04/2019 emitida por la Seremi de Salud RM.
- 2._ Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 3._ Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 4._ El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 5._ Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2, Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 6._ Las obras aprobadas en el presente Permiso de Edificación, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 7._ Ningún edificio podrá habitarse antes de se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 8._ Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

BCA/bca.